

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 178

Santa Fe, 6 de Mayo de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00301-0052305-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....";

Que dicha atribución fue encomendada a este Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización que gestiona la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada a la utilización de software operativo MS WINDOWS XP PRO y software de oficina MS OFFICE, ambos en español, para la notebook del señor Ministro de Asuntos Hídricos;

Que la recurrente fundamenta dicha solicitud señalando que el software requerido para el uso del correo, procesador de texto, planilla electrónica y power point deberá ser Microsoft, para posibilitar un 100% de compatibilidad con los recursos que actualmente utiliza el Ministerio de Asuntos Hídricos;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Informática, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar a la Dirección Provincial de Informática a utilizar el software propietario que a continuación se detalla, en la notebook del señor Ministro de Asuntos Hídricos.

- MS WINDOWS XP PRO en español

- MS-Office en español

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "Dirección de Promoción y Prot. de la Salud ref: verificar las causales por la cual dicha Dirección no ha presentado rendiciones de cuentas y se encuentran pendientes de rendición". (Expte. N° 00501-0039441-7 c/ag. 00501-0039672-5) se ha dispuesto intimar a la Sra. Rojas Liliana Inés, M.I. N° 12.147.730, para que en el término de Quince (15) días de publicada la presente, proceda al Reintegro de la suma de \$ 10.948,90 (Pesos Diez mil Novecientos Cuarenta y ocho con 90/100) que incluye intereses al 31 de Diciembre de 2004, en concepto de perjuicio económico ocasionado al Estado Provincial, importe que deberá ser depositado a la orden de Tesorería General del Ministerio de Salud en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Casa Santa Fe, Sucursal 500/02 - Cuenta Corriente N° 19305/00 "Devoluciones", ello en cumplimiento de lo establecido por Disposición N° 227 del 27 de Julio de 2004. En consecuencia, queda la nombrada debidamente intimada al reintegro del importe indicado, bajo apercibimientos de promover en su contra las acciones legales correspondiente. Fdo. C.P.N. Juan Carlos Patriarca - Director General de Administración - Ministerio de Salud. Las presentes actuaciones se encuentran radicadas en la Dirección General de Despacho sita en calle Juan de Garay N° 2880 de esta ciudad.

S/C 11174 May. 16 May. 18
